



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

RIF: G-20000110-0

Concurso de Ensayos  
de Economía Petrolera  
y Energética

Gastón Parra  
Luzardo



## CONVOCATORIA

Con el propósito de promover la investigación en el ámbito económico y petrolero, el Banco Central de Venezuela convoca al Concurso de Ensayos de Economía Petrolera y Energética Gastón Parra Luzardo, premio de carácter bienal (2009-2010), que se instituye como una manera de estimular la creatividad y el estudio profundo y novedoso de la ciencia económica, especialmente en el ámbito petrolero y energético.

## BASES CONCURSALES

Las siguientes bases rigen el concurso:

1. Se otorgará un premio único que constará de un diploma y un aporte en metálico de Bs. 29.315 (veintinueve mil trescientos quince bolívares). El premio será adjudicado en acto público al ganador.
2. El Banco Central de Venezuela (BCV) publicará el trabajo premiado, en cuyo caso el autor (o autores) cederá al Instituto los derechos correspondientes a la primera edición del texto, de acuerdo con los términos editoriales del BCV. El monto del premio se considerará como pago por los derechos de autor.
3. Asimismo, el BCV se reserva el derecho de primera opción para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle. En estos casos procederá a su edición, previo acuerdo con los autores respectivos y mediante un contrato de edición.
4. Podrán concursar participantes de nacionalidad venezolana y extranjeros residenciados en el país, así como miembros del personal ordinario, contratado y jubilado del BCV, que cuenten con trabajos cuya autoría pueda ser plenamente comprobada.
5. Podrán presentarse trabajos individuales y obras colectivas. En las obras de este último carácter deberán constar todos los autores que intervinieron en su elaboración. Asimismo, deberán estar acompañadas por una autorización firmada por cada coautor, en la cual otorgue su conformidad con la presentación de dicho texto al certamen.
6. Los ganadores del premio no podrán concursar en la edición inmediata siguiente a aquella en la que resultaron premiados, en vista de que serán jurados de la misma.

7. Los trabajos enviados al concurso deberán:

- a. Ser inéditos, de evidente calidad científica y resultado de la aplicación de técnicas de investigación, elaboración y presentación generalmente aceptadas.
  - b. Estar escritos en español, mecanografiados, a doble espacio, reproducidos en papel tamaño carta, por una sola cara y en una extensión mínima de 50 cuartillas y máximo de 200 cuartillas, debidamente numeradas. Asimismo, deberán incluir un resumen del contenido de la obra, no mayor a dos cuartillas.
  - c. Los originales deberán estar acompañados de una (1) copia en papel y respaldo electrónico en discos compactos, que estarán identificados sólo con el seudónimo escogido por el autor.
8. Los trabajos que no se ajusten a los requisitos establecidos en estas bases serán declarados fuera de concurso, lo que invalidará su premiación.
9. El envío de los textos deberá regirse por lo siguiente:
- a. Cada concursante entregará un original y una copia legible en papel, así como una versión digital (disco compacto), en la División de Relaciones Públicas del Banco Central de Venezuela (piso 1 de la Torre Financiera), haciendo constar en la cubierta que asisten al Concurso de Ensayos de Economía Petrolera y Energética Gastón Parra Luzardo. También deberán indicar su respectivo seudónimo.
  - b. Los concursantes presentarán en un sobre a parte cerrado (identificado con su seudónimo) una hoja con sus nombres y apellidos, dirección y teléfonos, copia de su documento de identidad, currículum vitae, así como una carta de aceptación de las condiciones de este concurso y garantía de que los derechos de publicación

de la obra presentada no están en forma alguna comprometidos, ni la obra ha sido puesta en consideración en ningún otro concurso que se realice en forma simultánea. La falta de estos requisitos invalidará la premiación de las obras concursantes.

c. La admisión de originales cerrará el segundo viernes del mes de julio de 2010.

10. El jurado solamente abrirá los sobres de los participantes ganadores cuando haya tomado una decisión respecto a la obra ganadora del concurso. Dicha apertura se realizará ante un funcionario de Auditoría Interna del Instituto, designado por la Vicepresidencia de Auditoría Interna.

11. Todo trabajo presentado al concurso compromete a su autor o autores a no retirarlo antes de hacerse público el fallo del jurado. Asimismo, presentar una obra significa la aceptación por el autor o los autores de todas las condiciones señaladas en estas bases concursales.

12. El jurado calificador estará constituido por cinco (5) integrantes: uno (1) de ellos, por lo menos, será Director del Banco Central de Venezuela, los cuatro (4) restantes serán designados por el Directorio del BCV. En caso de la eventual ausencia de algún miembro titular, el Directorio del Instituto designará a su suplente. A partir de la segunda edición de este premio, uno de los jurados será el ganador del concurso anterior.

13. El fallo del jurado es inapelable, se hará público en el transcurso del mes de septiembre de 2010 y el acto de premiación se efectuará en el mes siguiente.

14. El jurado calificador podrá declarar desierto el concurso.

15. Los aspectos no previstos en estas bases, la interpretación de ellas y la solución de las dudas que pudiera generar su aplicación serán resueltos por la Administración del Banco Central de Venezuela.